

DECRETO DEL ALCALDE POR EL QUE SE EFECTUA DELEGACION GENÉRICA EN MATERIA DE DETERMINACIÓN, DENOMINACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS A LAS AREAS DE GOBIERNO.

En Fuenlabrada, por Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar el siguiente

DECRETO

Resultando que mediante Decreto nº 2025/105, de fecha 16 de enero, se Resolvió por esta Alcaldía, fijar la actual estructura de las áreas de gobierno municipal.

Que, a fecha actual, y motivado por necesidades de organización del gobierno municipal, resulta necesario modificar la citada estructura de áreas en cuanto a los servicios que en ellas se integran.

Considerando lo establecido por el artículo 124. k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por el que se atribuye al alcalde competencia para establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal.

Considerando que el art. 39 del Reglamento Orgánico Municipal establece que los Servicios administrativos y las Direcciones Generales del Ayuntamiento se estructurarán en Áreas, correspondiendo a la Alcaldía, su determinación, distribución en unidades orgánicas y atribución de competencias a cada una de las mismas.

En virtud de lo anteriormente expuesto y conforme las facultades que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

Primero.- Revocar el Decreto de Alcaldía nº 2025/105, de fecha 16 de enero, por el que se establecía la estructura de áreas del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo.- La Administración del Ayuntamiento de Fuenlabrada bajo la superior dirección y coordinación del Alcalde, se estructura en las siguientes áreas de gobierno, a las que corresponden las competencias ejecutivas en los servicios y materias que a continuación se relacionan:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7T7JZVMZLGPJCH5UMV2OCE	Fecha	16/12/2025 14:24:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q7T7JZVMZLGPJCH5UMV2OCE	Página	1/4





- Área de gobierno municipal denominada **ESTRATEGIA DE CIUDAD**, encargada del impulso y coordinación de las líneas estratégicas municipales y de los Distritos de la ciudad a través de sus Juntas municipales, así como de las políticas en materia de participación ciudadana como elemento clave en la estrategia de futuro de la ciudad y el plan estratégico de calidad de los servicios.
- Área de gobierno municipal denominada **ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN**, en la que se integrarán los servicios de Hacienda, Intervención, contabilidad, presupuestación, política financiera y tesorería, coordinación administrativa y económica de las empresas públicas, gestión tributaria, contratación y patrimonio, desarrollo económico, emprendimiento, empleo, comercio, gestión de las personas, innovación, transparencia, protección de datos, régimen interior y archivo municipal.


Se adscriben a esta área el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria (OTAF), Organismo Autónomo Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, y la Empresa Municipal Fuenlabrada Medios de Comunicación S.A.

- Área de gobierno municipal denominada **DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD**, en la que se integrarán los servicios de Urbanismo, Infraestructuras, Industria, Sostenibilidad, Planificación Urbana, Agenda Urbana, Agenda 2030, SMART cities, Movilidad y Transporte, Eficiencia Energética, Medio Ambiente, Espacio Público y Parques y Jardines.

Se adscribe a esta área las siguientes empresas públicas: Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada S.A. e Instituto Municipal de la Vivienda S.A.

- Área de gobierno municipal denominada **GOBIERNO ABIERTO**, en la que se integrarán los servicios de Educación, el servicio de atención ciudadana, estadística y la Comisión de sugerencias y reclamaciones.
- Área de gobierno municipal denominada **DERECHOS DE LA CIUDADANÍA**, en la que se integrarán los servicios de Bienestar Social, Igualdad, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Bomberos y Protección Civil, Convivencia, Interculturalidad y Antidiscriminación, Feminismo y Diversidad, Sanidad y consumo y mascotas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7T7JZVMZLGPJCH5UMV2OCE	Fecha	16/12/2025 14:24:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7Q7T7JZVMZLGPJCH5UMV2OCE	Página	2/4





Se adscribe a esta área la empresa pública Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS).

- Área de gobierno municipal denominada **CIUDAD VIVA**, en la que se integrarán los servicios de Mayores, Eventos Populares, Cultura, Deporte y Salud, Infancia, Juventud y Cooperación Exterior.

Se adscribe a esta área los siguientes organismos autónomos: Patronato Municipal de Cultura y Patronato Municipal de Deportes.

Se adscribe a esta área las siguientes empresas públicas: ENCLAVEJOVEN S.L. y ANIMAVOJEN S.A.U.


Tercero.- La Alcaldía ejercerá la superior coordinación de todas las áreas de gobierno municipal; la dirección de las relaciones institucionales, el protocolo, la comunicación institucional, los proyectos europeos; y la jefatura del gabinete de Alcaldía, la Secretaria General del Pleno, el Titular de la Junta de Gobierno Local y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Cuarto.- Nombrar como Concejales y concejalas titulares responsables de coordinar las diferentes Áreas de gobierno municipal:

- Áreas de gobierno municipal denominadas **ESTRATEGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CIUDAD**, Doña Mónica Sebastián Pérez.
- Área de gobierno municipal denominada **ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN**, Don Francisco Manuel Paloma González.
- Área de gobierno municipal denominada, **GOBIERNO ABIERTO**, Doña Ana María Pérez Santiago
- Área de gobierno municipal denominada **DERECHOS DE LA CIUDADANÍA**, Doña Raquel López Rodríguez.
- Área de gobierno municipal denominada **CIUDAD VIVA**, Doña Cristina Mora Nevado.

Quinto.- Los titulares de las diferentes Áreas municipales, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, podrán resolver sobre actos que afecten a terceros en materias objeto de delegación especial en los servicios que

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7T7JZVMZLGPJCH5UMV2OCE	Fecha	16/12/2025 14:24:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q7T7JZVMZLGPJCH5UMV2OCE	Página	3/4





correspondan a cada Área, así como asumir la firma de las competencias delegadas en las diferentes Delegaciones englobadas en cada Área, para los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los titulares de dichas Delegaciones.

Sexto.- Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.

Séptimo.- Publíquese la presente Resolución en el BOCM y dese cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Fdo. Francisco Javier Ayala Ortega
Alcalde-Presidente

Doy Fe,
Fdo. Eulalio Avila Cano
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7T7JZVMZLGPJCH5UMV2OCE	Fecha	16/12/2025 14:24:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q7T7JZVMZLGPJCH5UMV2OCE	Página	4/4

